
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO**

En el juicio ejecutivo mercantil, número 1153/2006, seguido por CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE R.L. por conducto de sus endosatarios en procuración y frente a MARIA SARAHIT OLIVOS GOMEZ, LUIS ARMANDO MARTINEZ GONZALEZ, fijáronse las 13:00 trece horas del próximo día 27 veintisiete de septiembre para rematar en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, ubicado en la calle Madero norte número 115, lo siguiente:

Casa habitación ubicada en Eleuterio González número 201 de esta ciudad, que mide y linda:

NORTE, 5.00 metros con calle de ubicación Eleuterio González;

SUR, 5.00 metros con de Luis Alvarado;

ORIENTE, 15.00 metros con Ignacio Camelín Oseguera;

PONIENTE, 15.00 metros con Cipriano Ramírez Villaseñor.

Misma que tiene un área total de 75.00 M2 y un valor pericial promedio de los avalúos de \$446,050.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial fijado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 5 de julio de 2007.
La Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano
Rúbrica.

(R.- 253851)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO**

CLAUDIO ISAAC LOPEZ GUZMAN Y LEONOR CAMPOS HERNANDEZ DE LOPEZ.

En los autos del Toca 299/2007, relativo al ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de CLAUDIO ISAAC LOPEZ GUZMAN Y OTROS, Se ha interpuesto juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha diez de mayo del año dos mil siete, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 29 de agosto de 2007.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 254620)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO**

Emplácese al Tercero Perjudicado FRANCISCO DE LA TORRE CERVANTES, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno con asiento en esta ciudad capital, porque ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., presentó Amparo Directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados partir día siguiente última publicación, CIVIL ORDINARIO expediente 602/2001, promueve ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., ABACO GRUPO FINANCIERO, contra FLETES GUADALAJARA MERIDA, S.A. DE C.V., ARRENDADORA ASSOCIATES, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES y FRANCISCO DE LA TORRE CERVANTES, Toca Apelación 484/2006.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un Diario de mayor circulación Nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 6 de septiembre de 2007.
La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del
Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco
Lic. Socorro Sánchez Solís
Rúbrica.

(R.- 254924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Amparo 679/2007-IV, promueve PEDRO OCHOA DE ANDA, contra actos de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por acuerdo esta fecha se ordenó, por ignorarse domicilio tercero perjudicado GABRIEL ALTAMIRANO GALINDO, se emplace por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional NUEVE HORAS DEL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría de este Juzgado; comuníquesele deberá presentarse procedimiento dentro treinta días siguientes a partir de última publicación, apercibido no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se le practicarán por lista, con fundamento artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

Para publicarse de tres veces de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en el "Periódico Reforma" de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 28 de agosto de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María Aracely de la Parra Pérez
Rúbrica.

(R.- 254929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO

INDUSTRIAS DESAFIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 464/2007-IV, PROMOVIDO POR FRANCISCO RUIZ AVILA, EN SU CARACTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO, PONIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL HIDALGO MEXICO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA Y OTRA AUTORIDAD, RECLAMANDO DE ESTOS EL AUTO DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, QUE IMPONE UNA SANCION DE TREINTA DIAS DE SALARIO NORMAL; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE

ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIEREN, SE APERSONE AL MISMO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA IV DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Mariano Suárez Reyes

Rúbrica.

(R.- 253631)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Segunda Secretaría
Toluca, Méx.

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el expediente número 328/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ; el Licenciado ALBDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor de Toluca, México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en la Calle de Canal número 5, en el Poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medida colindancias: AL NORTE: 4.00 metros colinda con la Calle El Canal; AL SUR: 18.20 metros colinda con el señor Preciliano Valenzuela; AL ORIENTE: 18.20 metros con Calle del Canal; AL PONIENTE: 16.00 metros con Calle Cuauhtémoc; con una superficie de 189.81.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida número 342, Volumen 256, fojas 89, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de febrero de 1974, a nombre de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$346,680.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos por los peritos menos el diez por ciento deducido de la segunda almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Y se convoca a postores. Cítese al demandado a fin de que comparezcan a deducir el derecho que le corresponde de igual forma cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes.- TOLUCA, MEXICO; SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

La Segundo Secretario

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 254921)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora

EDICTO

TIMOTHY LEE GUMP

MARTHA ANN GUMP
 CALLIE SHAW L.L.C.
 ATHENA ANELL DORSEY
 BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO
 FINANCIERO BANORTE
 AN DAVID PERCY
 GEORGIA LOUISE PERCY
 JUAN LUIS MARTIN REYES
 (TERCEROS PERJUDICADOS).

EN JUICIO DE AMPARO 557/2006, PROMOVIDO POR REYNALDO GRIJALVA OCHOA Y OTRO, CONTRA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, IGUALMENTE EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, REQUIRIENDOLOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SEÑALEN DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO EN TERMINO CONCEDIDO, SE FORMULARA POR MEDIO LISTA FIJADA EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, CONFORME ARTICULO 30 FRACCION II DE LEY DE AMPARO, HACIENDOLES DE SU CONOCIMIENTO QUE COPIA DE LA DEMANDA AMPARO, QUEDA SU DISPOSICION ESTE JUZGADO.

A).- QUEJOSOS: REYNALDO GRIJALVA OCHOA Y OTRO.

B).- TERCEROS PERJUDICADOS: PLAYA NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS.

C).- AUTORIDAD RESPONSABLE: JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES.

D).- ACTOS RECLAMADOS: AUTO 14 JUNIO 2006 DICTADO EXPEDIENTE 866/06 QUE RESUELVE RECURSO REVOCACION INTERPUESTO POR PLAYA DORADA DEVELOPMENT, S. DE R.L. DE C.V. Y DONDE SE LEVANTAN MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO CONCEDIDAS EN AUTOS DE 2 DICIEMBRE 2005 Y 15 DICIEMBRE 2005 CONSISTENTES EN LA PREVENCION PARA QUE DEMANDADOS SE ABSTUVIERAN DE VENDER INMUEBLES MATERIA DE LITIGIO, PARA EFECTO DE QUE NO SE EXPIDIERAN NUEVAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y OTRAS LICENCIAS.

ASIMISMO, SE FIJARON NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Hermosillo, Son., a 29 de agosto de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María Margarita Domínguez Vásquez

Rúbrica.

(R.- 254435)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.

EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

CUMPLIMIENTO AUTO SEIS SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, ENCARGADO DEL DESPACHO EN JUICIO AMPARO 360/2007, PROMOVIDO COMERCIAL MULTIFIN, SOCIEDAD ANONIMA, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES

DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE. DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS VEINTE MINUTOS DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, LA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA DE AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Miguel Angel Alvarez Bibiano

Rúbrica.

(R.- 254756)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

CUMPLIMIENTO AUTO SEIS SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, ENCARGADO DEL DESPACHO EN JUICIO AMPARO 670/2007, PROMOVIDO ROMAN CABELLO REYES SPINDOLA, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA DE AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Miguel Angel Alvarez Bibiano

Rúbrica.

(R.- 254759)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

CUMPLIMIENTO AUTO CINCO SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, ENCARGADO DEL DESPACHO EN JUICIO AMPARO 671/2007, PROMOVIDO ADRIAN DE JESUS OTERO HERNANDEZ, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS DIEZ MINUTOS VEINTIOCHO SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. César Barajas García

Rúbrica.

(R.- 254760)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero**Sección de Amparo****Acapulco, Gro.****EDICTO**

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

CUMPLIMIENTO AUTO CINCO SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, ENCARGADO DESPACHO EN JUICIO AMPARO 402/2007, PROMOVIDO JORGE ARMANDO OSEGUERA MAGAÑA, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE QUE RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ CON CUARENTA MINUTOS CINCO OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. César Barajas García

Rúbrica.

(R.- 254762)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Sección de Amparo

Acapulco, Gro.

EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

"CUMPLIMIENTO AUTO SEIS SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, ENCARGADO DESPACHO EN JUICIO AMPARO 676/2007, PROMOVIDO ROMAN CABELLO REYES SPINDOLA, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL

PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ HORAS CINCUENTA MINUTOS DIECINUEVE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Alfredo Rafael López Jiménez

Rúbrica.

(R.- 254763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.

EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

CUMPLIMIENTO AUTO SEIS SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, ENCARGADO DEL DESPACHO EN JUICIO AMPARO 677/2007, PROMOVIDO ARTURO PEREZ GUTIERREZ, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, EN TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, A DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CUARENTA MINUTOS DOCE DE SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Miguel Angel Alvarez Bibiano

Rúbrica.

(R.- 254766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.

EDICTO

"MARIA DEL CARMEN HERRERA CHAVELAS, SUCESORA UNIVERSAL TERCERO PERJUDICADO ALFREDO STEPHENS GALEANA".

CUMPLIMIENTO AUTO SEIS SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, DICTADO POR SECRETARIO JUZGADO SEXTO DISTRITO ESTADO DE GUERRERO, ENCARGADO DESPACHO EN JUICIO AMPARO 678/2007, PROMOVIDO JORGE OSEGUERA MURGUIA, CONTRA ACTOS TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, Y OTRAS AUTORIDADES, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADO, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE LEY AMPARO, SE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, DEBIENDOSE PRESENTAR ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO AV. COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 63, CENTRO COMERCIAL COPACABANA, P.B., FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES PERSONALES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL.

EN INTELIGENCIA QUE JUZGADO HA SEÑALADO DIEZ HORAS VEINTE MINUTOS VEINTISEIS SEPTIEMBRE DOS MIL SIETE, CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS."

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. César Barajas García

Rúbrica.

(R.- 254767)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 1857/2007
Ordinario Mercantil
EDICTO

SCOTIABANK INVERLAT, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 GRUPO FINANCIERO.
 VS.
 INMOBILIARIA KARPE, S.A. DE C.V.
 Y OTRO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, seis de septiembre de dos mil siete.

A sus autos el escrito de Carlos del Valle Leal, en su carácter de apoderado legal de Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat y Guillermo Mauricio Alan de Rozenzweig, en su carácter de apoderado general de Alcal, S.A. de C.V., con el que exhiben original y copias de la demanda de amparo... constancia del emplazamiento que se manda hacer al tercero perjudicado... Inmobiliaria Karpe, S.A. de C.V., Oerlikon Italiana de México, S.A. de C.V.... Ahora bien, toda vez que el citado quejoso señaló en su demanda de garantías que a los diversos terceros perjudicados Trendi Carburación, S.A. de C.V., Inmobiliaria Karpe, S.A. de C.V., Oerlikon Italiana de México, S.A. de C.V. se les emplazó por medio de Edictos... por economía procesal se ordena emplazar a los citados terceros perjudicados Inmobiliaria Karpe, S.A. de C.V., Oerlikon Italiana de México, S.A. de C.V. por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México". Lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Quedan las partes emplazadas para comparecer ante la Autoridad de Amparo a deducir sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS... para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos encargada de la Mesa de Amparos
 de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 254952)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

A quien le resulte el carácter de heredero de Marcelo Palomares Ismerio y Jesús Osuna Morales.

Juez Décimo de Distrito en el Estado, con residencia en Mazatlán, Sinaloa, ordena a usted(es) emplazarlo(s) como tercero(s) perjudicado(s) en el juicio de amparo 25/2007, promovido por Raymundo Rodríguez Quintero, Teodoro Castillo Durán, Anastacio Pulido Alvarado, Felipe Burgueño Hernández, María García Durán, Rafael Modesto Cristerna Osuna, Albino Campos Alcaraz, Gilberto Ramírez Apodaca, Jesús Bernardo Ibarra, Fernando Ibarra Flores, Alfredo Palomares Colado, Armando Lizárraga Lizárraga, María Emilia Palomares Ismerio, Guadalupe Pulido Bernal, Anastacio Palomares Ismerio, Guadalupe Osuna Morales, Cleofas Raúl Lora Burgueño, José Luis Hernández García, Juan Manuel Ibarra Angel, Agripina Palomares Ismerio, Gorgonio Rivera Vargas y Agustín Pulido Carrillo, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria; Tribunal Superior Agrario; Director General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria; Director General de la Unidad Operativa de la Secretaría de la Reforma

Agraria; Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, con sede en México, Distrito Federal; Gobernador Constitucional del Estado; Representante Regional del Pacífico Sinaloa, Nayarit, de la Secretaría de la Reforma Agraria; Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado, con asiento en Culiacán, Sinaloa; Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 39; Subprocurador Regional de Justicia Zona Sur, con residencia en esta ciudad; Comandante de la Partida de Policía Ministerial del Estado; y, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con sede en El Rosario, Sinaloa, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la orden de desalojo de los terrenos que ocupan los quejosos en el predio denominado Loma Barrigona, conocido como el Filo del poblado Cajón Verde, de la Sindicatura de El Pozole, municipio de El Rosario, Sinaloa, notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del día tres de septiembre de dos mil siete.

Mazatlán, Sin., a 17 de agosto de 2007.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Lic. Israel Vargas Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 254955)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla,
residencia Naucalpan
Primera Secretaría
Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 421/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CHAVES MEDRANO ROSALINDA en contra LUIS JUAREZ MARTINEZ, el Juez Sexto de lo Civil en Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta en la SEGUNDA ALMONEDA respecto del bien inmueble embargado ubicado en MILAN CIENTO CINCUENTA Y UNO (151), COLONIA VALLE DORADO, TLALNEPANTLA, MEXICO; sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$1,080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento al valor inicial fijado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra tal cantidad, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijaran por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos del Juzgado o en la puerta del Tribunal. Se expiden a los diez días del mes de septiembre del dos mil siete.- DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Fernando Laguna Martínez
Rúbrica.

(R.- 254950)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M.-590821 AA y DISEÑO
ExPed. P.C. 1799/2006 (C-576)14745
Folio 14695

NOTIFICACION POR EDICTO

HECTOR MADERO HORNEDO

Se hace de su conocimiento que en el procedimiento administrativo de caducidad identificado bajo el número 1799/2006 (C-576) 14745, mismo que fue iniciado en su contra mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2006, con folio de entrada 014745, signado por ARTURO PEREZ ARREDONDO, apoderado de THE MCGRAW-HILL COMPANIES, INC., se ha dictado resolución el día 31 de julio de 2007, con folio de salida 14019, la cual al pie de la letra en sus puntos resolutive dice:

I.- Se declara administrativamente la caducidad del registro marcario 590821 AA Y DISEÑO.

II.- Notifíquese esta resolución a las partes, a la parte actora de forma personal y a la parte demandada por edictos.

III.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

Para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación en los términos y para los efectos establecidos en los artículos 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo), y 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

8 de agosto de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 254734)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente R-087/2006
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: Alfredo García Martínez.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha tres de agosto de dos mil siete, que dice:..."**Segundo.-** Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/2054/2007 de esta misma fecha, dirigido al ciudadano Alfredo García Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", que en lo conducente dispone:

TERCERA PUBLICACION

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., fracciones I, II, III y IV, 2o. y 3o., fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D, 67, fracción I, numerales 1 y 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2o., último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de los servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicara de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309, fracción I y 315 del Código Federal

de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted a comparecer a las diez horas del décimo quinto día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación Nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con domicilio en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Pueblo Xoco, Delegación Benito Juárez, código postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que rinda su declaración, respecto de los hechos que se le atribuyen, los cuales pueden ser causa de responsabilidad administrativa; así también se hace de su conocimiento que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar; para los efectos de llevar a cabo el procedimiento antes citado, he designado para que actúen indistintamente en auxilio del suscrito a los licenciados José Honorio Carrizosa Sánchez, Guillermo Roberto Díaz Rodríguez, Martín Filiberto Limón Hernández y Luis Ignacio Portillo Estrada, así como a los ciudadanos Ana Delia Adame García, Sandra Raquel Báez Alvarez, Emma del Carmen Cortés Rodríguez y Ramiro Dante González Quiroz, personal adscrito a este Organismo Interno de Control; asimismo, informo a usted que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Area de Responsabilidades para su consulta, la que podrá hacer en días y horas hábiles; de la misma manera, deberá presentar en dicha actuación una identificación oficial vigente con fotografía y firma autógrafa, así como su último talón de pago.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, segundo párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que los hechos que pueden constituir la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, derivan de las constancias que integran el expediente citado al rubro, radicado en esta Area en atención al memorándum número AQ/395/2006, a través del cual el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, remitió el expediente QU-27/2005 que integró con motivo de la investigación que realizó en atención a la queja presentada por la ciudadana Gloria María Pérez González; presunta responsabilidad administrativa en que incurrió en el desempeño del cargo de Profesor de la asignatura de Español, en la Escuela Secundaria Diurna número 230 "Jesús Mastache Román", misma que se hace consistir en lo siguiente:

No observó buena conducta en el desempeño de su cargo como Profesor en la especialidad de Español, en la Escuela Secundaria Diurna número 230 "Jesús Mastache Román", en virtud de que usted el día 16 de diciembre de 2004, encontrándose en el interior del salón de clases que tenía asignado el grupo "A", del Tercer Grado de dicho centro educativo, al estar impartiendo la clase de la asignatura de Español, se condujo con falta de respeto hacia el menor Erick David Aguilera Pérez, en ese entonces alumno de ese grupo, ya que por haber "arrastrado" una silla dentro del salón de clases, usted agredió físicamente a dicho menor mediante la imposición de un castigo, ya que con sus manos lo tomó de los pies, para después girar sobre su propio eje, despegando del suelo a dicho menor, y posteriormente lo soltó, lo cual ocasionó que Erick David Aguilera Pérez cayera al piso, golpeándose con éste en su cabeza. Conducta con la cual usted dejó de contribuir en la práctica de relaciones humanas satisfactorias dentro del plantel de referencia, toda vez que no dispensó un trato cortés y respetuoso hacia el menor Erick David Aguilera Pérez, por ende ocasionó la deficiencia en el servicio público encomendado en dicho cargo.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse infringe lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley General de Educación; 14, fracción VI, del Acuerdo Número 98, por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria y en consecuencia, el artículo 8, fracciones I, VI y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Igualmente, se hace de su conocimiento que en caso de no comparecer a la citada audiencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los hechos constitutivos de la presunta responsabilidad administrativa que se imputa, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, fracción I, párrafo tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y asimismo, se seguirá el procedimiento administrativo disciplinario que nos ocupa haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 315, parte final, y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a Ley antes mencionada.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 253621)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 811070 LA BOTELLITA
ExPed. P.C. 2047/2006 (N-511) 15885
Folio 9496

GRUPO MINIATURAS, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en las instalaciones de este Instituto el día 20 de diciembre de 2006, con folio de entrada 15885, signado por MAURICIO JALIFE DAHER, en representación de MINIATURAS, S.C., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcarlo 811070 LA BOTELLITA, propiedad de GRUPO MINIATURAS, S.A. DE C.V., haciendo consistir su acción en las fracciones II y III del artículo 151 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, GRUPO MINIATURAS, S.A. DE C.V., el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el plazo señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o., fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos de 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005 y 25 de enero de 2006, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, en dicho medio informativo); 1o., 3o., 4o., 5o., 18 y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo) y, 1o., 3o. y 7o. incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y últimos párrafos del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma y nota aclaratoria, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004 y 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo).

Atentamente

5 de junio de 2007.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 254757)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2007 son las siguientes:

| | | |
|-------|----------|--------------|
| 1/8 | de plana | \$ 1,244.00 |
| 2/8 | de plana | \$ 2,488.00 |
| 3/8 | de plana | \$ 3,732.00 |
| 4/8 | de plana | \$ 4,976.00 |
| 6/8 | de plana | \$ 7,464.00 |
| 1 | plana | \$ 9,952.00 |
| 1 4/8 | planas | \$ 14,928.00 |
| 2 | planas | \$ 19,904.00 |

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

TECNOCASA MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecnocasa México, S.A. de C.V., a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 10 de octubre de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en la calle de Tuxpan número 2, interior 602, colonia Cuauhtémoc, en México, D.F., código postal 06760, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Consejo de Administración, que incluye la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de los años 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 en los términos del artículo 78 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del comisario y del administrador único respecto del cumplimiento por parte de la sociedad con sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la fracción XX del artículo 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Resolución en relación con los resultados de los ejercicios.

III. Designación o reelección del administrador único y del comisario.

III. Emolumentos para el administrador único y el comisario.

IV. Ratificación del contrato de reconocimiento de adeudo celebrado entre la sociedad e Ibero Group Tecnocasa Holding, S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación sobre la reforma al primer párrafo artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad en relación con el valor nominal de las acciones.

II. Discusión y resolución sobre un aumento de capital a la porción fija del capital social y a la porción variable del capital social de la sociedad y sobre la manera de llevarlo a cabo.

III. Asuntos relacionados con los puntos anteriores respecto de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.

Las personas que asistan en representación de uno o más accionistas podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

Atentamente
México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

Administrador Unico
Martín Antonio Alvarez Arizpe
Rúbrica.

(R.- 254927)

CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 166 fracción VI, 179, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación al artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo miércoles diez de octubre de dos mil siete a las once horas, en las oficinas del domicilio social de la sociedad, ubicadas en calle Peluqueros número 99, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Informe del administrador sobre la situación de información y documentación contable y corporativa de la sociedad y toma de decisiones al respecto.

III.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores y designación de delegados.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea convocada por este medio podrán acreditar su carácter de socio mediante el registro en el Libro de Registro de Acciones respectivo, o mediante la exhibición de los títulos, en el acto.

De no haber acreditado con anterioridad la titularidad de sus acciones ante el órgano supremo, los señores accionistas deberán presentar al inicio de la Asamblea los documentos con los que acrediten la propiedad de las acciones de que sean dueños (titularidad).

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.

Comisario
Lic. Reynaldo Palomares Merienne
Rúbrica.

(R.-254728)

CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 166 fracción VI, 179, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación al artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de CENTRO DE VERIFICACION MORELOS, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo martes nueve de octubre de dos mil siete a las once horas, en las oficinas del domicilio social de la sociedad, ubicadas en calle Peluqueros número 99, colonia Morelos, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., a efecto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Instalación de la Asamblea.

II.- Informe del comisario respecto a decesos de personas relacionados con la sociedad, medidas provisionales adoptadas y toma de decisiones sobre el punto.

III.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador provisional sobre la marcha de los negocios de la sociedad durante los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, respectivamente.

IV.- Lectura del informe del comisario de la sociedad relativo a la información financiera que presenta el administrador provisional por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, respectivamente.

V.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del balance general de los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, respectivamente; así como de los correspondientes estados financieros por los ejercicios sociales y fiscales del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2004, 2005 y 2006.

VI.- Nombramiento, revocación y/o ratificación del administrador y comisario.

VII.- Otorgamiento, ratificación y/o revocación de poderes.

VIII.- Asuntos generales relacionados con los puntos anteriores y designación de delegados.

Se les recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea convocada por este medio podrán acreditar su carácter de socio mediante el registro en el Libro de Registro de Acciones respectivo, o mediante la exhibición de los títulos, en el acto.

De no haber acreditado con anterioridad la titularidad de sus acciones ante el órgano supremo, los señores accionistas deberán presentar al inicio de la Asamblea los documentos con los que acrediten la propiedad de las acciones de que sean dueños (titularidad).

Asimismo, se les informa que para la revisión financiera del informe del presidente del Consejo de Administración y del comisario, estará la documentación correspondiente a su disposición en el domicilio social de la sociedad señalado en el párrafo que antecede, lo anterior en términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en los días y horas hábiles antes mencionados.

México, D.F., a 10 de septiembre de 2007.

Comisario

Lic. Reynaldo Palomares Merienne

Rúbrica.

(R.- 254729)

SUBESTACIONES Y LINEAS EN EL BAJIO ORIENTAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACION A 7 DE MAYO DE 2007
pesos

| | |
|---------------------------------------|-------------------|
| Activo Circulante | |
| Capital Contable | |
| Capital social | 51,000.00 |
| Resultados Acumulados | - |
| Resultado del Ejercicio | <u>-51,000.00</u> |
| | <u>—</u> |
| Cuota de reembolso por acción: \$0.00 | |

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Liquidador

David Fernández Fuentes

Rúbrica.

SUBESTACIONES Y LINEAS EN EL BAJIO ORIENTAL, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ESTADO DE RESULTADOS FINAL POR LIQUIDACION A 7 DE MAYO DE 2007
pesos

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Gastos de Liquidación | 51,000.00 |
| Pérdida Bruta | -51,000.00 |
| Comisiones Bancarias | - |
| Posición Monetaria | <u>—</u> |
| Costo Integral de Financiamiento | <u>—</u> |
| Otros Gastos y Productos | <u>—</u> |
| Pérdida del Ejercicio | <u>-51,000.00</u> |

México, D.F., a 13 de agosto de 2007.

Liquidador

David Fernández Fuentes

Rúbrica.

(R.- 254315)

IXE EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE
ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO
AVISO

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Ixe Equipamiento, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Ixe Grupo Financiero, celebrada el 30 de abril de 2007 adoptó, entre otras, la siguiente resolución:

PRIMERA.- Se resuelve disminuir el capital social en su parte mínima fija en la cantidad de \$14,800,000 (catorce millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) mediante la cancelación por reembolso de las 14,800 acciones serie "O" propiedad de SF Autouno, S.A. de C.V., de manera que dicho capital social mínimo fijo quede establecido en la cantidad de \$22,200,000.00 (veintidós millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se resuelve pagar a SF Autouno, S.A. de C.V. la cantidad total de \$11,120,607.00 (once millones ciento veinte mil seiscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) por el reembolso de sus 14,800 acciones serie "O".

El presente aviso se publica de conformidad con el segundo párrafo del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

Representante Legal

Martín Ollé Casals

Rúbrica.

(R.- 254186)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Secretaría de la Defensa Nacional
LICITACION PUBLICA No. SDN-LP-01/2007
CONVOCATORIA

El que suscribe General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Augusto Moisés García Ochoa, Director General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, tiene el agrado de invitarlo a participar en la venta de los lotes que a continuación se indican; la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Vigésima Séptima y Trigésima Novena de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, como sigue:

| No. lote | Descripción: | Valor p/venta | Ubicación |
|----------|--|---------------|---|
| 1 | 500 kg Aprox. de desecho ferroso mixto contaminado | \$207.00 | Alms. Grales. Int. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.) |
| 2 | 500 kg Aprox. de desecho ferroso mixto contaminado | \$207.00 | Btn. Log. Trans. (Los Leones Tacuba, D.F.) |
| 3 | 3,000 kg Aprox. de desecho ferroso vehicular | \$9,390.00 | Alms. Grales. Tptes. (Campo Mil. No. 1-A, D.F.) |
| 4 | 64,400 kg Aprox. de desecho ferroso vehicular | \$201,566.00 | 4/o. Rgto. Art. (Cuernavaca, Mor.) |
| 5 | 15,600 kg Aprox. de desecho ferroso vehicular | \$48,827.00 | 5/o. Rgto. Art. (Cuatla, Mor.) |
| 6 | 4,100 kg Aprox. de desecho ferroso vehicular | \$12,832.00 | 3/er. Btn. Ings. Cbte. (Santa Lucía, Méx.) |
| 7 | 68,000 kg Aprox. de desecho ferroso vehicular | \$212,835.00 | 7/o. Rgto. Art. (Sn. Miguel de los Jagüeyes, Méx.) |

Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, realizándose el pago en cualquier institución bancaria, utilizando la forma 16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos) del SAT, con la clave 600017 (por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Efectuado el pago, los interesados entregarán copia de identificación vigente con validez oficial, copia del Registro Federal de Contribuyentes y copia al carbón de la forma 16 del SAT del pago realizado por las bases, en la Sección de Control de Inventarios de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Defensa Nacional, ubicada en avenida Industria Militar y Periférico sin número, colonia Lomas de Sotelo, Distrito Federal, recibiendo a cambio las bases correspondientes.

La venta de las bases se realizará del 17 y hasta el 28 de septiembre de 2007 en días hábiles, de 8:00 a 13:30 horas y durante el mismo periodo, las bases podrán consultarse en la página: www.sedena.gob.mx de esta Secretaría.

Las propuestas de compra deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre debidamente cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del participante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria (excepto de Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de la venta del total de los lotes que se pretendan adquirir; mismo que será devuelto a los participantes al término de la apertura de propuestas, salvo del que haya presentado la mejor oferta, quedando en garantía, la cual se hará efectiva en caso de incumplimiento por parte del adjudicado.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 13:00 horas del día 28 de septiembre de 2007, en la mencionada sección, a la cual podrá asistir cualquier persona aun sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y

absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de Internet para formar parte de las bases.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación el día 1 de octubre de 2007 a las 9:45 horas, por tal motivo, los interesados en participar, deberán encontrarse con la debida anticipación en la sala antes señalada, a efecto de entregar la documentación requerida en las bases de la licitación. A las 11:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los lotes por la persona adjudicada se hará previo a su retiro a más tardar, a los tres días hábiles posteriores a la comunicación de adjudicación, utilizando la forma 16 del SAT (Declaración de Pago de Productos y Aprovechamientos) a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con la clave 600013 (desechos de bienes inventariados), en cualquier institución bancaria, teniendo como fecha límite para retirar los lotes de su ubicación actual, el día 31 de octubre de 2007; en el concepto que el retiro de los lotes de desecho ferroso vehicular, sin excepción deberá hacerlo en las condiciones en que se encuentren los vehículos.

En caso de declararse desierta alguna(s) de la(s) partida(s), se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación, si en primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Lomas de Sotelo, D.F., a 17 de septiembre de 2007.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Director General de Administración

Gral. Bgda. D.E.M. Augusto Moisés García Ochoa

Rúbrica.

(R.- 254804)

FEDERACION DE CAJAS POPULARES ALIANZA, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

La Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V. con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, hace del conocimiento del público en general, que cuenta con:

I. Sociedades, asociaciones o grupos de personas físicas que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP

| Nombre de la caja | Entidad federativa | Nombre de la caja | Entidad federativa |
|---|---------------------------|---|---------------------------|
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Mujeres de Esperanza, S.C. | Puebla | Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Yoloxochitl, S.C. | Puebla |
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Tosentomin den Macehualmi, S.C. | Puebla | Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Tosen Olochtomin, S.C. | Puebla |
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Xóchitl Tomatl, S.C. | Puebla | Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Zihuateutla, S.C. | Puebla |
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Thohuehi Tahzin con Tiochim Uhin Zaquitzin Pha Tho Thequipanalis, S.C. | Puebla | Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Huasteca Poblana, S.C. | Puebla |
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Fuerza Sierra Nevada, S.C. | Puebla | Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Udatag, S.C. | Puebla |
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo de Comunidades Rurales Indígenas, S.C. | Puebla | Sistema Social Cooperativo Poblano, S.C. de R.L. de C.V. | Puebla |
| Unidad del Sistema Poblano de Desarrollo Chicholts, S.C. | Puebla | | |

II. Sociedades o asociaciones afiliadas que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre de la caja | Entidad federativa | Nombre de la caja | Entidad federativa |
|--|--------------------|--|--------------------|
| Caja Popular Apaseo el Alto, S.C.L. de C.V. | Gto. | Caja Popular Los Reyes, S.C.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular Arboledas, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. | Gto. | Caja Popular Maravatío, S.C.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular Cerano, S.C.L. | Gto. | Caja Popular Peñitas, S.C.L. de C.V. | Gto. |
| Caja Popular Comonfort, A.C. | Gto. | Caja Popular Purépero, S.C.L. | Mich. |
| Caja Popular Cortázar, S.C.L. de C.V. | Gto. | Caja Popular Sahuayo, S.C.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular Cotija, S.C.L. de C.V. | Mich. | Caja Popular Santiago Apóstol, S.C.L. | Gto. |
| Caja Popular Dolores Hidalgo, S.C.L. de C.V. | Gto. | Caja Popular Santiago Tingambato, S.C.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular José Antonio Urquiza, S.C.L. de C.V. | Gto. | Caja Popular Santuario Guadalupano, S.C. de R.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular Juventino Rosas, S.C.L. de C.V. | Gto. | Caja Popular Tata Vasco, S.C.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular La Merced, S.C.L. | Gto. | Caja Popular Yuriria, S.C.L. de C.V. | Gto. |
| Caja Popular Lagunillas, S.C.L. de C.V. | Mich. | Caja Popular Tanhuato, S.C. de R.L. de C.V. | Mich. |
| Caja Popular Jesús María Montaña, S.C.L. | Gto. | Sociedad Cooperativa Las Vegas, S.C.L. | Veracruz |

III. Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre de la caja | Entidad federativa | Nombre de la caja | Entidad federativa |
|--|--------------------|--|--------------------|
| Caja Morelia Valladolid, S.C. de R.L. de C.V. | Mich. | Caja Solidaria Ayotl, S.C. | Jal. |
| Sociedad Cooperativa de Consumidores y Servicios de la Caja Popular Tamazula, S.C. de R.L. | Jal. | Caja Solidaria 4 ejidos de Puerto Vallarta, S.C. | Jal. |
| Caja Solidaria San Marcos, S.C. | Jal. | Caja Solidaria San Sebastián del Oeste, S.C. | Jal. |
| Caja Solidaria Cuautitlán, S.C. | Jal. | Cooperativa de Ahorro y Préstamo Agua Blanca de San Marcos, S.C. de R.L. | Jal. |
| Caja Solidaria Talpa, S.C. | Jal. | Caja Solidaria Moctezuma Venado, S.C. | San Luis Potosí |
| Caja Solidaria Tapalpa, S.C. | Jal. | Caja Solidaria Flor de Café, S.C. | San Luis Potosí |

IV. Sociedades o asociaciones que al 31 de diciembre de 2005 no reunieron los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre | Entidad federativa |
|----------------------|--------------------|
| Colima Integra, S.C. | Col. |

13 de septiembre de 2007.

Representante Legal

Federación de Cajas Populares Alianza, S.C. de R.L. de C.V.

Lic. Ignacio Chichitz Miranda

Rúbrica.

(R.- 254916)

FEDERACION SISTEMA COOPERA, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (Decreto), y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Sistema Coopera, S.C. de R.L. de C.V. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

| |
|---|
| NO SE ENCUENTRAN SOCIEDADES CON ESTE CONCEPTO |
|---|

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

| |
|---|
| NO SE ENCUENTRAN SOCIEDADES CON ESTE CONCEPTO |
|---|

III. Sociedades, asociaciones o grupos de personas físicas que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|-------------------------------------|--------------------|--------|--------------------|
| 1.- MUTUALIDAD UNION Y FUERZA, A.C. | YUCATAN | | |

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|--|--------------------|---|--------------------|
| 1.- CAJA CRESCENCIO A. CRUZ, S.A.P. | YUCATAN | 6.- CAJA MAYA DEL SUR, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN |
| 2.- CAJA ITZAEZ, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN | 7.- CAJA LA SAGRADA FAMILIA, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN |
| 3.- CAJA LA ASUNCION, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN | 8.- CAJA LA NATIVIDAD, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN |
| 4.- CAJA CRISTO REY, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN | 9.- CAJA VEINTINUEVE DE OCTUBRE, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN |
| 5.- CAJA GERARDO GREEN, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V. | YUCATAN | 10.- CAJA POPULAR SAN JUAN BOSCO, S.C. DE R.L. DE C.V. | CHIAPAS |

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| |
|---|
| NO SE ENCUENTRAN SOCIEDADES CON ESTE CONCEPTO |
|---|

VI. Sociedades o asociaciones que incumplieron con lo previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| |
|---|
| NO SE ENCUENTRAN SOCIEDADES CON ESTE CONCEPTO |
|---|

VII. Sociedades o asociaciones que al 31 de diciembre de 2005 no reunieron los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| |
|---|
| NO SE ENCUENTRAN SOCIEDADES CON ESTE CONCEPTO |
|---|

13 de septiembre de 2007.

Representante Legal

Federación Sistema Coopera, S.C. de R.L. de C.V.

Dr. Miguel Angel Marrufo Briceño

Rúbrica.

(R.- 254914)

FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO NORESTE, S.C.L.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LACP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 (Decreto), y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| No aplica | | No aplica | |

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| No aplica | | No aplica | |

III. Sociedades, asociaciones o grupos de personas físicas que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|---------------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| Caja Lucero, S.C.L. | Tamaulipas | | |

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Caja Amistad, S.C.L. | Coahuila | Caja Buenos Aires, S.C.L. | Nuevo León |
| Caja Cerro de la Silla, S.C.L. | Nuevo León | Caja Fama, S.C.L. | Nuevo León |
| Caja Mitras, S.C.L. | Nuevo León | Caja Regional Anáhuac, S.C.L. | Nuevo León |
| Caja San Isidro, S.C.L. | Coahuila | Caja San Nicolás, S.C.L. de C.V. | Nuevo León |
| Caja Santa Rosa, S.C.L. | Coahuila | Caja Tampico, S.C.L. | Tamaulipas |

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas asesoradas por la Federación y que a la fecha cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|------------------------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| Caja Ciudad del Maíz, S.A.P. | San Luis Potosí | | |

VI. Sociedades o asociaciones que incumplieron con lo previsto en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| | | | |

VII. Sociedades o asociaciones que al 31 de diciembre de 2005 no reunieron los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del Decreto:

| Nombre | Entidad federativa | Nombre | Entidad federativa |
|---------------|---------------------------|---------------|---------------------------|
| | | | |

13 de septiembre de 2007.

Representante Legal

Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C.L.

C.P. Pedro Rodríguez Balderrama

Rúbrica.

(R.- 254915)